

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE: DIEGO LUIS CASTRO GARCIA Y/O
DEMANDADO: TRANSPORTES ESPECIALES UNO A LTDA
RAMIRO ESCOBAR HOYOS
RADICACIÓN: 2021-00030

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito de contestación de llamamiento y demanda que antecede, el Juzgado,
RESUELVE:

1.- Oportunamente por conducto de su apoderado judicial, el llamado en garantía ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., ha contestado la demanda y el llamamiento en garantía en término oportuno para ello, formulando OBJECION AL JURAMENTO ESTIMATORIO y EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación, junto con la prueba documental allegada, y se les dará trámite en el momento procesal oportuno.

2.- De la OBJECION AL JURAMENTO formuladas por la parte demandada RAMIRO ESCOBAR HOYOS y el llamado en garantía ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., al contestar la demanda, dese traslado a la parte actora por el término legal de cinco (5) días, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2º del artículo 206 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.
EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, JUNIO 08 DE 2022.

Notificado por anotación en el estado No. 95 De
esta misma fecha

FABIO ANDRES TOSNE PORRAS
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO